

CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE PERIODISTAS

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 33, fracción XLI Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, Sexto Transitorio del Decreto número 343 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Político, publicado el 2 de octubre de 2017 en el número extraordinario 392 de la Gaceta Oficial del Estado; 9 y 28 de la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas

CONVOCA

A ciudadanos en particular, así como a organizaciones de profesionistas, instituciones académicas y a la sociedad en general, a proponer ciudadanas y ciudadanos veracruzanos como candidatos al cargo de Contralor Interno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, bajo las siguientes

BASES

PRIMERA.- La presente Convocatoria norma el procedimiento para la designación, por el Congreso del Estado y por un período de cinco años, del Contralor Interno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

SEGUNDA.- Las personas propuestas por organizaciones de profesionistas, instituciones académicas y la sociedad en general, así como los profesionistas o académicos que por sí mismos o con el respaldo de alguna organización o institución aspiren a ser designados, deberán cumplir y acreditar los requisitos siguientes:

a) Ser veracruzano y haber residido en la Entidad durante los dos años anteriores al día de la designación, o mexicano por nacimiento, con vecindad mínima de cinco años en el Estado; en ambos casos, ser ciudadano en pleno ejercicio de sus derechos;

b) Tener, cuando menos, treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;

c) Contar con título profesional legalmente expedido y cédula profesional en alguna de las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas y acreditar experiencia profesional de cuando menos cinco años en actividades afines y poseer, preferentemente, estudios de postgrado; y

d) Gozar de buena reputación, y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, u otro que lastime su buena fama, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

El Contralor Interno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas durará en el cargo cinco años.

TERCERA.- Las propuestas de ciudadanas y ciudadanos que puedan ocupar el cargo mencionado se recibirán del 8 al 12 de Enero, en horario de 9:00 a 18:00 horas, en las oficinas de la Comisión Permanente de Atención y Protección de Periodistas, en el Palacio Legislativo, ubicado en la esquina de avenida Encanto con avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador, Código Postal 91170, en Xalapa, Veracruz, y deberán acompañar la documentación siguiente:

a) Escrito en el que la organización o institución respectiva, o el propio aspirante, exprese los motivos por los que considera que la persona propuesta es apta para aspirar al cargo y está de acuerdo con las bases, plazos, términos y condiciones contenidos en la presente convocatoria;

b) Curriculum Vitae, firmado por el aspirante, y documentación soporte en original y copia para su cotejo, con un resumen del mismo;

c) Copia certificada del acta de nacimiento;

d) Original y copia de la credencial para votar con fotografía;

e) Original o copia certificada por notario público del título profesional; y

f) Carta en la que el aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que reúne todos los requisitos exigidos en la presente Convocatoria y que no tiene impedimento legal alguno para desempeñar el cargo.

CUARTA.- Dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes a la conclusión de la recepción de los documentos a que se refiere la Base anterior, la Comisión Permanente de Atención y Protección de Periodistas efectuará la revisión exhaustiva del cumplimiento de los requisitos señalados en la presente Convocatoria y entrevistará a cada uno de los aspirantes, de todo lo cual, concluida la fase de entrevistas, rendirá informe al respecto a la Junta de Coordinación Política.

QUINTA.- La Junta de Coordinación Política formulará un proyecto de punto de acuerdo en el que se propondrá una terna para el nombramiento del Contralor Interno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

SEXTA.- Lo no previsto en la presente Convocatoria y en el procedimiento de designación del Contralor Interno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

SÉPTIMA.- Publíquese la presente Convocatoria en dos de los diarios de mayor circulación en la Entidad y en el portal electrónico del Honorable Congreso del Estado.

Xalapa-Enríquez, Ver., 3 de enero de 2018

Junta de Coordinación Política

Dip. Sergio Hernández Hernández
Coordinador del Grupo Legislativo del
Partido Acción Nacional
Presidente

Dip. Amado Jesús Cruz Malpica
Coordinador del Grupo Legislativo
de Morena

Dip. Juan Nicolás Callejas Roldán
Coordinador del Grupo Legislativo del
Partido Revolucionario Institucional

**Dip. Yazmín De Los Ángeles
Copete Zapot**
Coordinadora del Grupo Legislativo del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Fernando Kuri Kuri
Coordinador Del Grupo Legislativo
Mixto "Juntos Por Veracruz"